

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2940** MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento voluntario número 666 /2009, por auto de veinte de enero de 2010, se ha declarado en concurso a la deudora doña Elisabeth Gómez Cruz, con domicilio en calle Luige Pirandello, n.º 28 de S. Fernando de Henares, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100003898-1